

DECLARACIÓN N° 16/2022

VISTO

Que el pasado 21 de septiembre se celebró el día de la sanidad en homenaje al trabajo que realiza todo el personal de salud.

CONSIDERANDO

Que en virtud que el Gobierno Provincial anunció que a partir del 01 de septiembre el barbijo dejará de ser obligatorio siendo opcional para espacios cerrados y que mediante Resolución Nacional 1849/2022 en su Artículo 1° indica: *“Establécese el carácter no obligatorio del uso del barbijo”*.

Que, a partir del avance de las coberturas de vacunación, se ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y la mortalidad por COVID-19, independientemente de la variante circulante.

Que la inmunización a través de las vacunas ayuda al sistema inmunitario a combatir las infecciones de manera más eficiente, ya que provocan una respuesta inmunitaria a enfermedades específicas. De este modo, si el virus o la bacteria vuelven a invadir el organismo en el futuro, el sistema inmunitario ya estará preparado para combatirlo.

Que los datos que proporciona el observatorio nacional desde el inicio de la Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19 hasta el 6 de septiembre de 2022 se alcanzó una cobertura del 82,5% en población general y 81,7 % en mayores de 3 años con dos (2) dosis de vacuna, y de 46,7 % en población general y 73,5% en mayores de 60 años con el primer refuerzo.

Que la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 iniciada en el 2020 ha tenido como objetivo lograr la mayor cobertura posible con primera, segunda y tercera dosis, en el menor tiempo posible.

Que las vacunas con las que actualmente se cuenta en nuestra localidad, permiten por sus características llegar a toda la población.

Que para lograr los objetivos de accesibilidad a las vacunas fue imperiosa la colaboración cotidiana y la coordinación en la implementación de las políticas sanitarias por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Cba., Secretaría de Salud local y el Hospital Municipal.

Que en medio de condiciones extraordinarias de pandemia dada el alta demanda, el nivel de recursos humanos, infraestructura, normativas, logística y distribución de vacunas ha sido eficiente y certero.

Que de esta forma, el acceso a la vacunación ha avanzado de manera regulada y ordenada, según los grupos de riesgo y grupos etarios, permitiendo que las personas puedan acceder a la inmunización y evitar graves complicaciones.

Que con la vacunación, se ha logrado que los contagios no tuvieran un impacto mayor en la salud de los varillenses no fue por casualidad, sino porque hubo decisión estratégica, acompañado de un valioso equipo de salud que con mucho cariño y esfuerzo, trabajaron en momentos de incertidumbre.

Que mediante la presente declaración tiene como fin agradecer el enorme trabajo y compromiso a las personas que conforman el sistema de salud y en la manera que llevaron adelante el plan de vacunación local contra el COVID - 19, como manifestó en este recinto, el Dr. Benítez encargado de CEDIALCOM Las Varillas: “...fue impecable el plan de vacunación Covid llevado a cabo en la zona”.

Por lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas
Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el exitoso y comprometido accionar del Personal de Sanidad que ha prestado servicios en el Plan de Vacunación COVID en la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: Invítese a este recinto a hacer entregar de la presente declaración al personal relacionado al Plan de Vacunación COVID 19.

Artículo 3º: Dese difusión y visibilidad a la presente declaración a fin de ponderar la importancia de las vacunas de manera de estimular y generar toma de conciencia acerca de la relevancia del cumplimiento de los esquemas de vacunación.

Artículo 4º: De Forma.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas